



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

SPL 003/13

///Plata, 5 de abril de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución nro. 87/13 mediante la cual se dispone la transformación de los Tribunales de Familia del Departamento Judicial San Isidro y la puesta en funcionamiento de los Juzgados Unipersonales, en el marco de las previsiones de la Ley 13.634, a llevarse a cabo el día 8 de abril del corriente año.

Que en virtud de las excepcionales circunstancias motivadas por el temporal que azotara la región del departamento Judicial La Plata, se procedió al dictado de las Resoluciones nros. 1 y 2 mediante las cuales se procediera a decretar asueto judicial con suspensión de los términos procesales durante los días 3 y 4 de abril del corriente año.

Que como consecuencia de las dificultades que imposibilitaron el desarrollo de la labor en dependencias de la Suprema Corte de Justicia, deviene oportuno prorrogar la puesta en funcionamiento dispuesta por igual término al precedentemente expuesto.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar hasta el día 11 de abril de 2013 la puesta en funcionamiento de los Juzgados Unipersonales de Familia del departamento Judicial San Isidro, en los términos de la Resolución n° 87/13.

Artículo 2º: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Tribunales de Familia de la jurisdicción referida para los **días 8 al 10 de abril de 2013**, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan y sin que ello implique la suspensión del ingreso de causas.

Regístrese y comuníquese vía fax o correo electrónico y publíquese.

Fdo. EDUARDO NESTOR de LAZZARI-Presidente Ante mí- C.C ANDREA CAMPOAMOR-Prosecretaria (Ac. 2027)

REGISTRADA BAJO EL NRO. 29/13

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA